



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO N° 006892

CHILLÁN VIEJO, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 del 16 de febrero de 2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Lo Señalado en Ord. 2A N° 678 de fecha 08/11/2012 del Servicio de Salud Ñuble.

La necesidad de asistir a Encuentro de SAPU Ñuble y Solicitudes de Cometido de Funcionarios que laboran en la unidad SAPU del Cesfam Dr. Federico Puga, autorizada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Don JAVIER RIFFO PARRA, C.I. N° 15.878.607-9, Enfermero, Srta. MARIA CRISTINA MORA PEREIRA, C.I. N° 13.861.294-5, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Srta. ERICA VENEGAS CABRERA, C.I. N° 12.376.108-1, Administrativo y al Sr. JENARO ARAVENA ARAVENA, C.I. N° 14.269.964-8, Chofer del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asistan a Encuentro de SAPU, el que se realizará los días 06 y 07 de diciembre de 2012 en la ciudad de Quillón.

2.- PÁGUESELES los gastos de movilización por los días 06 y 07 de diciembre de 2012, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.